



ORD.: 14977 GFDT N° 493

- ANT:
1. La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
 2. El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT", y sus modificaciones;
 3. La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría" o "SUBTEL", que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
 4. La Resolución N° 72, de 2014, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WIFI", Fase 3, Código: FDT-2014-01, en adelante "el Concurso";
 5. La Resolución Exenta N° 4.105, de 2014, de la Subsecretaría, que aprueba el informe de respuesta a las consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso;
 6. La Postulación al Área Biobío Costa, Ingresos SUBTEL N° 137.966, N° 137.967, N° 137.968 y N° 137.969, todos de 26.11.2014, de Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., en adelante "la Proponente"; y
 7. La Cuadragésima Segunda Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de 18.12.2014.



MAT.: Comunica resultado de su Postulación al Concurso del ANT. 4.

SANTIAGO, **26 DIC. 2014**

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)


A : REPRESENTANTE LEGAL COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.


En el marco del Concurso Público individualizado en el ANT. 4., de conformidad a lo acordado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su Cuadragésima Segunda Sesión, realizada con fecha 18 de diciembre de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento del ANT. 2., comunico a usted que no fue adjudicada la propuesta de su representada, para el Área de Postulación de Biobío Costa (Código FDT-2014-01-08A).

Lo anterior, por no ajustarse a los requerimientos establecidos en las Bases del Concurso, en particular, a que se advierte en la Propuesta, el monto del subsidio solicitado asciende a la suma de \$783.417.583.- pesos chilenos, no dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 14° de las Bases Específicas del Concurso de la especie, el cual establece que "(...)tratándose del Proyecto Financiero respectivo y en relación al subsidio solicitado, este deberá ser inferior o igual al subsidio máximo disponible por Área de Postulación indicado en el Artículo 17° de estas Bases Específicas", señalando además que "(e)n caso contrario, la Propuesta será rechazada".

En consecuencia, el incumplimiento de la exigencia antes descrita, esto es, que el monto de subsidio solicitado, a saber, \$783.417.583.-, excede al monto máximo del subsidio para el Área de Postulación de Biobío Costa (Código FDT-2014-01-08A), el cual asciende a la suma de \$298.812.681.-, se establece la inadmisibilidad de la Propuesta presentada por su parte al referido Concurso.

Saluda atentamente a Ud.,


ERICK ZÚÑIGA ACUÑA SUBSECRETARIO
Subsecretario de Telecomunicaciones (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.: San Carlos N° 107, Valdivia.
- Gabinete SUBTEL.
- División Concesiones.
- Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.